



ID 1492

ORD. A 111 N°

ANT. : ORD. (D.J.L.) N°539 de fecha 29.03.2023 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución N°433 de fecha 21.03.2023 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ordinario N°16083/2023 de fecha 08.09.2023 del FONASA.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de codificar la técnica de reproducción asistida, denominada "Ovodonación", en el Fondo Nacional de Salud.

Santiago, - 1 FEB 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de codificar la técnica de reproducción asistida, denominada "Ovodonación", en el Fondo Nacional de Salud.

Al respecto, comunico a usted que el Director Nacional del FONASA dio respuesta a la materia consultada, mediante Ordinario N°16083/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Jefatura Gabinete Ministra	JTC	S	15/02/24
Asesor Legislativo Ministerial	JMP	J	07/11/23
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	led	GA	13.10.23

Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 11.10.2023.
CTC

Distribución:

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- FONASA.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.

12/9/23, 9:53



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL
DPTO. DESARROLLO DE PRODUCTOS



OFICIO ORDINARIO N° 16083/2023

ANT.: ORD.(DJL) N° 539 RESOLUCIÓN N°433 DE 21 MARZO DE 2023 DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

MAT.: DA RESPUESTA A ORD. SOLICITUD PARA CODIFICAR TÉCNICA DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA "OVODONACION" EN ARANCEL FONASA

SANTIAGO , 08/09/2023

DE : CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD

Mediante el Ordinario del antecedente, el Honorable Diputado Sr. Carlos Bianchi Chelech, ha solicitado se codifique la prestación *ovodonación* para ser ingresada al arancel FONASA.

En respuesta a esta solicitud puedo aclarar que FONASA, tiene codificadas prestaciones que dan cuenta de TRA (técnicas de reproducción asistida) en sus aranceles, lo que ocurrió luego de varios intentos para incorporarlas en diferentes proyectos presupuestarios. Es así que, para lograr la incorporación de la prestación solicitada, se debe disponer de investigación, análisis y evaluación de la evidencia con la que esta intervención sanitaria disponga, observando el análisis de la evidencia científica disponible respecto a las mejores recomendaciones y /o sugerencias de Sociedades Científicas, así como la relación costo efectividad.

Por otro lado, es necesario evaluar la capacidad del sistema de salud para brindar las intervenciones en estudio, y todo lo anterior someterlo a un proceso de priorización. Todas estas propuestas, luego deberán ajustarse al marco de recursos disponibles, definido por el Ministerio de Hacienda.

No obstante lo anterior y dada su solicitud, se evaluará la pertinencia de su incorporación junto con los estudios de costo necesarios para presentarlo dentro del proceso de formulación presupuestaria definido por el Ministerio de Hacienda.

Le saluda atentamente,

CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

CCP / MGH / BBD / vmu

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO

2038177. —

Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia



539

ORD. (D.J.L.) N° _____

ANT.: Resolución N° 433, de 21 de marzo de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 29 MAR 2023

A : SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República, que, en atención a que la Organización Mundial de la Salud considera la infertilidad como una enfermedad del sistema reproductor que afecta a millones de personas en el mundo, incluido Chile, se codifique la técnica de reproducción asistida denominada "Ovodonación" en el Fondo Nacional de Salud (FONASA).
2. Por lo anterior, solicito a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo; enviando a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

